

ANEXO II CUADRO RESUMEN

RELACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

<u>1. OFERTA ECONÓMICA: MÁXIMO 70 PUNTOS</u>
La oferta económica se valorará en función de la oferta más favorable para la administración, siguiendo el siguiente criterio:
- Se asignará la puntuación máxima (70 puntos) a la oferta más económica.
- La mínima puntuación (0 puntos) corresponderá al precio de licitación.
- la valoración económica del resto de las ofertas vendrá definida de acuerdo a valoración económica según fórmula de proporción inversa, empleándose para su cálculo la siguiente fórmula:
$P = 70 \times [(PL - OE) / (PL - OV)]$
Donde:
P = Puntuación de la oferta económica de la empresa que se puntúa.
PL= Presupuesto de licitación.
OE= Oferta económica de la empresa que se puntúa.
OV= Oferta económica más ventajosa.
Las operaciones y las puntuaciones de este apartado se calcularán con una aproximación de dos decimales
No se admitirán las ofertas económicas que superen el presupuesto base de licitación.
<u>2. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL: CONSUMO ELÉCTRICO. MÁXIMO 10 PUNTOS</u>
Consumo eléctrico: Consumo asociado a la potencia eléctrica nominal en vatios(W) del equipo ofertado.
La fórmula aplicable será:
$PUNTUACIÓN = 10 \cdot (potencia\ eléctrica\ nominal\ del\ equipo\ de\ menor\ potencia) / (potencia\ eléctrica\ nominal\ del\ equipo\ que\ se\ está\ valorando)$
<u>3.- OTROS CRITERIOS (20 PUNTOS)</u>
Criterios Automáticos:
3.1. Aumento del plazo de garantía sobre el mínimo exigido, 5 puntos/año adicional, hasta un máximo de 20 puntos.